

N O R N O T A R I O " : En el registro de escri

1 turas públicas a su cargo , sírvase incorporar la
2 presente que contiene el Aumento de Capital y Re-
3 forma del Estatuto Social de la Compañía Pollo Fa-
4 vorito Sociedad Anónima " Pofasa " , contenida en
5 las siguientes cláusulas : P R I M E R A :

6 COMPARECIENTE . - Comparece al otorgamiento de la
7 presente escritura pública de Aumento de Capital
8 y Reforma del Estatuto Social , la Compañía Pollo
9 Favorito Sociedad Anónima " Pofasa " , legal y de-
10 bidamente representada por sus Presidente y Geren-
11 te , señores Ronald Wright Durán Ballén y Jorge -
12 Villamizar Cajiao , respectivamente , quienes ac-
13 túan además debidamente facultados por la Junta -
14 General Extraordinaria y Universal de Accionistas ,
15 celebrada el veinte y cuatro de Agosto de mil no-
16 vecientos noventa y dos , según se desprende de -
17 los nombramientos certificados e inscritos y de -
18 la copia certificada del acta de Junta General -
19 que se agregan como documentos habilitantes . - -

20 Los comparecientes son de estado civil casados ,
21 de nacionalidad ecuatoriana y colombiana , en su
22 orden y domiciliados en esta ciudad de Quito . -

23 S E G U N D A : ANTECEDENTES . - a) Me--
24 diante escritura pública celebrada ante el Nota-
25 rio Décimo Primero del Cantón Quito , Doctor Ro-
26 drigo Salgado Valdez , el cinco de Febrero de mil
27 novecientos setenta y seis , legalmente inscrita
28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

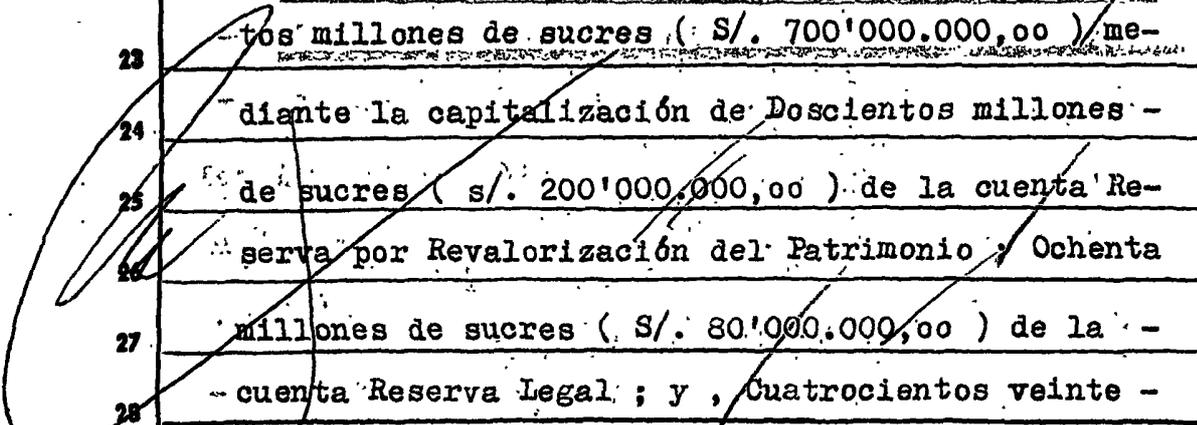
en el Registro Mercantil el cuatro de Marzo -
del mismo año, se constituyó la Compañía " Pollo
Favorito Sociedad Anónima " Pofasa, con un capi-
tal de Seis millones de sucres 00/100 (S/. -
6'000.000,00) dividido en seis mil acciones or-
dinarias nominativas de Un mil sucres cada una .
b.) Posteriormente mediante escritura pública ce-
lebrada el doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos , ante el mismo Notario Décimo Primero -
del Cantón Quito , Doctor Rodrigo Salgado Valdez,
legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
Cantón Quito, el dieciseis de Mayo del mismo a-
ño , se aumentó el capital de la Compañía y se re-
formó el Estatuto Social, con lo cual el capital
de la misma ascendió a la suma de Diez millones -
de sucres (S/. 10'000.000,00) . - c) Mediante
escritura pública celebrada el treinta y uno de -
Julio de mil novecientos ochenta y siete , ante -
el Notario Décimo Primero del Cantón Quito , Doc-
tor Rubén Darío Espinosa Idrobo , legalmente ins-
crita en el Registro Mercantil del Cantón Quito ,
el treinta de Diciembre del mismo año , se aumen-
tó el capital de la Compañía en la suma de Cin- -
cuenta millones de sucres , con lo cual el mismo
ascendió a la suma de Sesenta millones de sucres
(S/. 60'000.000,00) y se reformó el Estatuto So-
cial . - d) Por último , mediante escritura pú--

blica celebrada el siete de Junio de mil novecien

tos ochenta y nueve , ante el Notario Décimo Prime
ro del Cantón Quito , Doctor Rubén Darío Espinosa
Idrobo , legalmente inscrita en el Registro Mercan
til del Cantón Quito , el trece de Julio del mis-
mo año , se aumentó el capital de la Compañía de
Sesenta millones de sucres (S/. 60'000.000,00)
a Ciento cincuenta millones de sucres (S / . - -
150'000.000,00) y se reformó el Estatuto Social
que a la presente fecha se encuentra integramente
suscrito , pagado por los accionistas y distribuí
do de la siguiente forma : Supermercados La Favo-
rita C. A. , con cincuenta y siete mil acciones or
dinarias nominativas de un mil sucres cada una ,
por un valor total de Cincuenta y siete millones
de sucres ; Tomás Wright Durán Ballén , con vein-
te mil seiscientos veinte y cinco acciones ordina
rias nominativas de un mil sucres cada una , por
un valor total de Veinte millones seiscientos - -
veinte y cinco mil sucres ; Walter Wright Durán -
Ballén , con quince mil acciones ordinarias nomi-
nativas de un mil sucres cada una , por un valor
total de Quince millones de sucres ; Ronald Wright
Durán Ballén , con veinte y ocho mil trescientas
treinta y cinco acciones ordinarias nominativas -
de un mil sucres cada una , por un valor total de
Veinte y ocho millones trescientos treinta y cin-
co mil sucres ; Economista Eduardo Donoso García,



1 -- con seis mil quinientas acciones ordinarias no
2 minativas de un mil sucres cada una , por un valor
3 total de Seis millones quinientos mil sucres ; --
4 Bernardo Wright Durán Ballén , con tres mil sete-
5 cientas cincuenta acciones ordinarias nominativas
6 de un mil sucres cada una , por un valor total de
7 Tres millones setecientos cincuenta mil sucres ;
8 Ricardo Wright Castro , con cinco mil quinientas
9 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres
10 cada una , por un valor total de Cinco millones -
11 quinientos mil sucres ; y , Jorge Villamizar Ca-
12 jiao , con trece mil doscientas noventa acciones
13 ordinarias nominativas de un mil sucres cada una,
14 por un valor total de Trece millones doscientos -
15 noventa mil sucres . - T E R C E R A : AU-
16 MENTO DE CAPITAL . - La Junta General Extraordi-
17 naria y Universal de Accionistas de la Compañía -
18 "Pollo Favorito Sociedad Anónima " Pofasa " , reu-
19 nida el veinte y cuatro de Agosto de mil novecien-
20 tos noventa y dos , resolvió por unanimidad aumen-
21 tar el capital social de la Compañía en Setecien-
22 tos millones de sucres (S/. 700'000.000,00) me-
23 diante la capitalización de Doscientos millones -
24 de sucres (s/. 200'000.000,00) de la cuenta Re-
25 serva por Revalorización del Patrimonio ; Ochenta
26 millones de sucres (S/. 80'000.000,00) de la -
27 cuenta Reserva Legal ; y , Cuatrocientos veinte -
28



1 millones de sucres (S/. 420'000.000,00) de la -

2 cuenta Reserva Facultativa. - Los señores accio-

3 nistas que no reciben el presente aumento de capi-

4 tal en proporción matemáticamente exacta a la can-

5 tidad que les corresponde recibir , renuncian a -

6 su derecho preferente que tienen de conformidad -

7 con la Ley . - C U A R T A : REFORMA AL ES

8 TATUTO SOCIAL . - Así mismo , la Junta General -

9 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la -

10 Compañía resolvió , que como consecuencia del au-

11 mento de capital , se reforme el Estatuto Social

12 en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Noveno , los

13 mismos que dirán : " A R T I C U L O C U A R -

14 T O : CAPITAL SOCIAL . - El capital social de la

15 Compañía es de Ochocientos cincuenta millones de

16 sucres (S/. 850'000.000,00), dividido en ocho--

17 cientas cincuenta mil (850.000) acciones ordina

18 rias nominativas de Un mil sucres (S/. 1.000,00)

19 cada una , numeradas del cero cero cero cero

20 cero cero cero uno al ochocientos cincuenta mil -

21 inclusive , integramente suscrito y pagado median

22 te la capitalización de las cuentas Reserva por -

23 Revalorización del Patrimonio , Reserva Legal y -

24 Reserva Facultativa , de acuerdo al detalle cons-

25 tante en la cláusula de Integración de Capital del

26 Estatutos Social " . - A R T I C U L O T R I G E

27 S I M O N O V E N O : INTEGRACION DE CAPITAL .

28 El capital social de la Compañía de Ochocientos -



- 4 -

005

— cincuenta millones de sucres, se encuentra —
 integralmente suscrito y pagado por los accionis-
 tas, de acuerdo al siguiente detalle: —

AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACUL.	RESERV. PATRIM.	CAPITAL TOTAL
Supermercados						
La Favorita C.A.	57'000'000	266'000'000	30'400'000	159'600'000	76'000'000	529'000'000
Tomas Wright	20'625'000	96'250'000	11'000'000	57'750'000	27'500'000	113'125'000
Walter Wright	15'000'000	70'000'000	8'000'000	42'000'000	20'000'000	85'000'000
Donald Wright	28'335'000	132'230'000	15'112'000	79'338'000	37'780'000	162'805'000
Ed. Eduardo Benoso	6'500'000	30'333'000	3'467'000	18'200'000	8'666'000	36'833'000
Ricardo Wright	5'500'000	25'667'000	2'933'000	15'400'000	7'334'000	31'167'000
Bernardo Wright	3'750'000	17'500'000	2'000'000	10'500'000	5'000'000	21'250'000
Jorge Villamizar	13'290'000	62'020'000	7'088'000	37'212'000	17'220'000	75'310'000
TOTAL:	150'000'000	700'000'000	80'000'000	420'000'000	200'000'000	850'000'000

15 De conformidad con el cuadro anterior, los accio-
 16 nistas poseen las siguientes acciones: Supermer-
 17 cados La Favorita C. A., trescientas veinte y --
 18 tres mil acciones ordinarias nominativas de un -
 19 mil sucres cada una, por un valor total de Tres-
 20 cientos veinte y tres millones de sucres; Tomás
 21 Wright Durán Ballén, ciento dieciseis mil ocho--
 22 cientas setenta y cinco accionistas ordinarias no
 23 minativas de un mil sucres cada una, por un va--
 24 ldr total de Ciento dieciseis millones ochocien--
 25 tos setenta y cinco mil sucres; Walter Wright Du-
 26 rán Ballén, ochenta y cinco mil acciones ordina-
 27 rias nominativas de un mil sucres cada una, por
 28 un valor total de Ochenta y cinco millones de su-

ores ; Ronald Wright Durán Ballén , ciento sesenta

mil quinientas sesenta y cinco acciones ordinarias

nominativas de un mil sucres cada una , por un va

lor total de Ciento sesenta millones quinientos se

venta y cinco mil sucres ; Economista Eduardo Do-

noso García , treinta y seis mil ochocientos - -

treinta y tres acciones ordinarias nominativas de

un mil sucres cada una , por un valor total de ---

treinta y seis millones ochocientos treinta y tres

mil sucres ; Ricardo Wright Castro , treinta y un

mil ciento sesenta y siete acciones ordinarias no

minativas de un mil sucres cada una , por un valor

total de Treinta y un millones ciento sesenta y -

siete mil sucres ; Bernardo Wright Durán Ballén ,

veinte y un mil doscientas cincuenta acciones or-

dinarias nominativas de un mil sucres cada una ,

por un valor total de Veinte y un millones dos--

cientos cincuenta mil sucres ; y Jorge Villami-

zar Cajiao , setenta y cinco mil trescientas diez

acciones ordinarias nominativas de un mil sucres

cada una , por un valor total de Setenta y cinco

millones trescientos diez mil sucres . - Q U I N

T A : AUTORIZACION . - La Junta General autori-

zó al Presidente y Gerente de la Compañía para --

que realicen todos los trámites necesarios para --

la legalización de este aumento de capital y re--

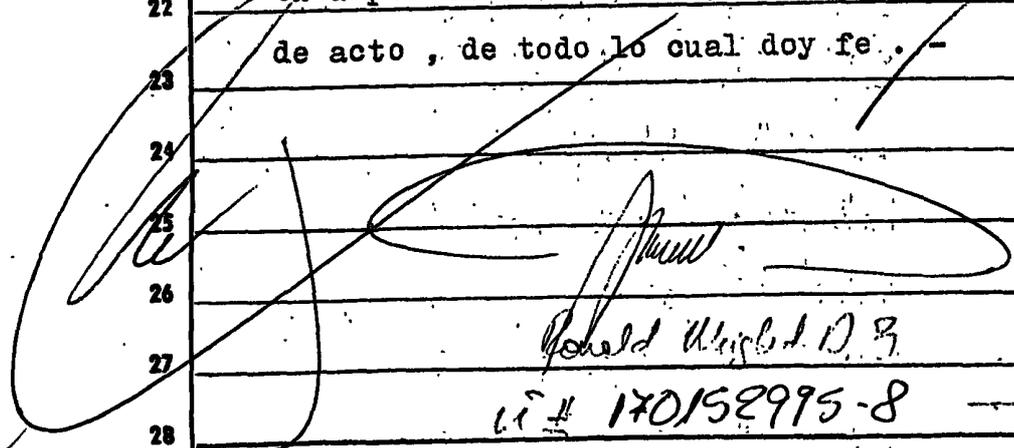
forma del estatuto social , así como para que pro

cedan a suscribir la correspondiente escritura pú



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-- blica y a emitir los nuevos títulos de acción
 por el aumento que se ha acordado. - S E X --
 T A : NACIONALIDAD . - Todos los accionistas -
 que suscriben el presente Aumento de Capital y Re
 forma al Estatuto Social, son de nacionalidad e-
 cuatoriana, a excepción del señor Jorge Villami-
 zar Cajiao, que es de nacionalidad colombiana y
 que por poseer autorización general, otorgada -
 por el Ministerio de Industrias, Comercio, Inte-
 gración y Pesca, bajo el amparo de la Ley de Tra-
 tamiento de Capitales Extranjeros anterior, no -
 requiere de la calificación y cuya inversión se -
 la considerará como Inversión Nacional. - Usted
 señor Notario, se servirá agregar las demás cláu-
 sulas de estilo. - - Hasta aquí la minuta, -
 que se halla firmada por el Doctor Alfredo Peñahe-
 rera Wright, con Matrícula número tres mil cua-
 trocientos ochenta y cinco, la misma que los com-
 parecientes aceptan y ratifican en todas sus par-
 tes, y leída que les fue íntegramente esta Escri-
 tura por mí el Notario, firman conmigo en unidad
 de acto, de todo lo cual doy fe. -



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

Alfredo Peñahe-
 rera Wright D. E.
 C. # 170152995-8 →

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

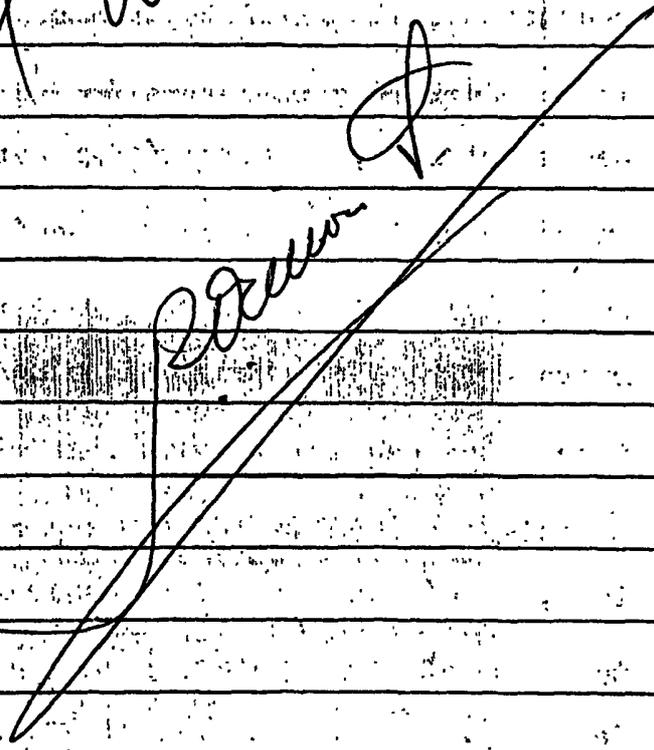
Sparks

Jose Villanueva C

U# 1707449664

Al Holman

Carroll



Quito, a 17 de Marzo de 1992

Señor
RONALD WRIGHT DURAN BALLEN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía POLLO FAVORITO POFASA S. A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle PRESIDENTE de la Sociedad por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, le reemplazará el Vicepresidente.

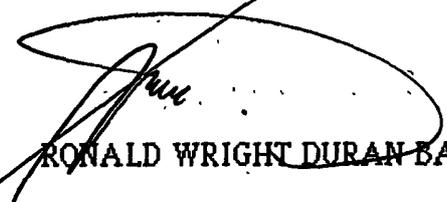
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

F.C. 5-II-76
F.I. 24-II-76


Jorge Villamizar Cajiao
GERENTE-SECRETARIO

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de PRESIDENTE de la Compañía POLLO FAVORITO POFASA S. A. y tomo posesión del cargo.



RONALD WRIGHT DURAN BALLEN

... fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 3384 del Re.
Registro de Nominaciones Tercera

Quito, a 17 JUN. 1992

REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR

GUSTAVO GARCIA BANDERAS



RODOLFO WRIGHT DURAN
Ciudad -

De mis consideraciones.

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
POLLO FAVORITO POFAZA S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de
reelegir PRESIDENTE de la Sociedad por el período de dos años, con todas
las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.
En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo, se
reemplazará al Vicepresidente.
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente

81.24-11-70
81.24-11-70

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RODOLFO FAVORITO POFAZA S.A. y sus sucesores en el cargo.
ACTO DE POSICION: Acordado en sesión de la JUNTA GENERAL ORDINARIA y UNIVERSAL de la Compañía

RODOLFO WRIGHT DURAN

Quito, a 17 de Marzo de 1992

Señor
JORGE VILLAMIZAR CAJIAO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía POLLO FAVORITO POFASA S. A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE de la Sociedad por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

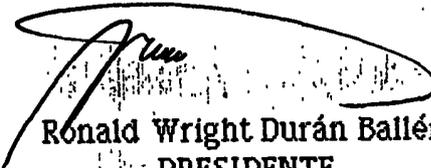
Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Subgerente.

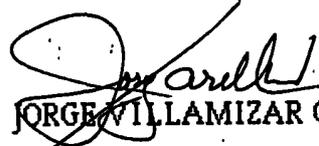
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

F.C. 5-II-76
F.I. 24-II-76


Ronald Wright Durán Ballén
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de GERENTE de la Compañía POLLO FAVORITO POFASA S. A. y tomé posesión del cargo.


JORGE VILLAMIZAR CAJIAO



Fecha que se inscribió el presente documento bajo el No. 303186 del Re-

gistro de Nombramientos Tomo 123

Quito, a 17 JUN 1992

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



GEORGE VILLAMIZAR CAJAO
Ciudad -

En mis consideraciones

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía POLIO FAVORITO PORAZA S.A. reunida el día de hoy tuvo el objeto de reelegir al GERENTE de la Sociedad por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

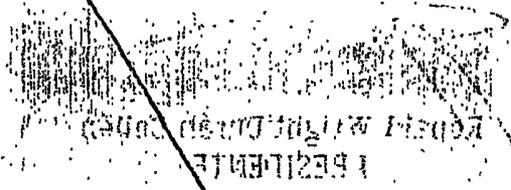
Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Subgerente.

Particular que me es grata comunico a los señores jueces legales del caso.

Atentamente

FC 2-11-78
FI 24-11-78



ACTA DE POSICION: Acepto la designación de GERENTE de la Compañía POLIO FAVORITO PORAZA S.A. y asumo posesión del cargo.

GEORGE VILLAMIZAR CAJAO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA POLLO FAVORITO SOCIEDAD

ANONIMA "POFASA"

En la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de Agosto de 1992, en el domicilio de la Compañía situado en el la calle Avigiras s/n y Av. Eloy Alfaro, a las 15h30, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía POLLO FAVORITO SOCIEDAD ANONIMA "POFASA", señores: SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., legalmente representada por el Dr. Alfredo Peñaherrera Wright, conformé la carta-poder, con 57.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES; Tomás Wright Durán Ballén; con 20.625 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUCRES; Walter Wright Durán Ballén, con 15.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de QUINCE MILLONES DE SUCRES; Ronald Wright Durán Ballén; con 28.335 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES; Econ. Eduardo Donoso García, con 6.500 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; Bernardo Wright Durán Ballén, con 3.750 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; Ricardo Wright Castro, con 5.500 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; y, Jorge Villamizar Cajiao, con 13.290 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES.- Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Gerente, señor Jorge Villamizar Cajiao.- Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al único punto del orden del día, cual es: Aumento de capital y reforma del Estatuto Social.- La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día.- PRIMER PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Presidente pone en consideración de los accionistas la necesidad de ampliar el capital de la empresa en SETECIENTOS MILLONES

DE SUCRES, que sería pagado, en la siguiente forma: S/200'000.000 mediante la Capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio; S/80'000.000 mediante la Capitalización de la Reserva Legal; y, S/420'000.000 mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa, con lo cual el capital de la Compañía ascendería a OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. - Por cuanto a algunos accionistas les correspondería recibir valores menores a mil sucres, es decir, fracciones de acción, pide a la Junta que resuelva que el valor neto a incrementarse en el capital de la Compañía, sea de S/700'000.000 sucres y que el saldo sobrante o faltante, resultante de disminuir o aumentar las fracciones menores a mil sucres, se las mantenga o tome de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio, Reserva Legal y Reserva Facultativa, respectivamente, en consecuencia, los Accionistas que no recibirían el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les correspondería recibir, deben renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley. - Puesta a consideración de los señores Accionistas la propuesta de aumentar el capital de la Compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en S/700'000.000 mediante la capitalización de S/200'000.000 de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio; S/80'000.000 de la cuenta Reserva Legal; y, S/420'000.000 de la cuenta Reserva Facultativa. - Los señores Accionistas que no reciben el presente aumento de capital en proporción matemáticamente exacta a la cantidad que les corresponde recibir, renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la Ley. - El Presidente explica que como consecuencia del aumento de capital acordado, es necesario reformar el Estatuto Social. La Junta resuelve por unanimidad que se reformen los Artículos Cuarto y Trigésimo Noveno, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ochocientas cincuenta mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero cero uno al ochocientos cincuenta mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado mediante la capitalización de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio, Reserva Legal y Reserva Facultativa, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración de Capital del Estatuto Social. - ARTICULO TRIGESIMO NOVENO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL. - El capital social de la Compañía de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE:					
	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACUL.	RES.REV. PATRIM.	CAPITAL TOTAL
Supermercados						
La Favorita C.A.	57'000.000	266'000.000	30'400.000	159'600.000	76'000.000	323'000.000
Tomas Wright	20'625.000	96'250.000	11'000.000	57'750.000	27'500.000	116'875.000
Walter Wright	15'000.000	70'000.000	8'000.000	42'000.000	20'000.000	85'000.000
Ronald Wright	28'335.000	132'230.000	15'112.000	79'338.000	37'780.000	160'565.000
Ec. Eduardo Donoso	6'500.000	30'333.000	3'467.000	18'200.000	8'666.000	36'833.000
Ricardo Wright	5'500.000	25'667.000	2'933.000	15'400.000	7'334.000	31'167.000
Bernardo Wright	3'750.000	17'500.000	2'000.000	10'500.000	5'000.000	21'250.000
Jorge Villemizer	13'290.000	62'020.000	7'088.000	37'212.000	17'720.000	75'310.000
TOTAL:	150'000.000	700'000.000	80'000.000	420'000.000	200'000.000	850'000.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A., 323.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de TRESCIENTOS VEINTE Y TRESMILLONES DE SUCRES; Tomás Wright Durán Ballén, 116.875 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES; Walter Wright Durán Ballén, 85.000 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES; Ronald Wright Durán Ballén, 160.565 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES; Econ. Eduardo Donoso García, 36.833 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SUCRES; Ricardo Wright Castro, 31.167 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SUCRES; Bernarndo Wright Durán Ballén, 21.250 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES; y Jorge Villamizar Cajiao, 75.310 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, por un valor total de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SUCRES. La Junta General autoriza al Presidente y Gerente de la Compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado - Sin haber otro punto de que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción de la presente acta se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los accionistas, sin modificaciones - Se levanta la sesión a las 17h00, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal.- f.) p. SUPERMERCADOS LA FAVORITA C. A., Dr.

Alfredo Peñaherrera Wright.- f.) Tomás Wright Durán Ballén.- f.) Walter Wright Durán Ballén.- f.) Ricardo Wright Castro.- f.) Econ. Eduardo Donoso García.- f.) Bernardo Wright Durán Ballén.- f.) Ronald Wright Durán Ballén, Presidente.- f.) Jorge Villamizar Cajiao, Gerente-Secretario.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Jorge Villamizar
Jorge Villamizar Cajiao
GERENTE-SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N°

482

EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalias, establecido mediante Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, publicada en el Suplemento al Registro Oficial N° 682, del 13 de mayo de 1991; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 2501, de 13 de junio de 1991, publicado en el Registro Oficial N° 706, de 17 de junio de 1991.

RESUELVE :

CALIFICAR como inversionista nacional al ciudadano de nacionalidad colombiana señor JORGE ALBERTO VILLANIZAR CAJANO, residente en el Ecuador al amparo de la visa de inmigrante 10-IV indefinida, otorgada el 6 de noviembre de 1980, con registro N° 11-1137-15422, para que en tal carácter invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en la formación de empresas unipersonales.

El señor Jorge Alberto Villanizar Cajano que tendrá la calidad de inversionista nacional de conformidad con lo que señala la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, hará uso de la presente Resolución las veces que creyere necesario, para lo cual, en cada oportunidad presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público del País.

El inversionista antes indicado deberá presentar a este Portafolio, durante el primer mes de cada año, por escrito, un detalle de las inversiones que haya efectuado en el año inmediato anterior.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

6 A GO 1991

José Villacís Paz y Miño
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS Y TRANSFERENCIA DE
TECNOLOGIA

CERTIFICA:

ES COPIA

* Director

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en una foja útil protocolizo el documento que antecede. - Quito, a siete de Agosto de mil novecientos noventa y uno.

(firmado) Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón. - Sigue un sello.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a siete de Agosto de mil novecientos noventa y uno.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Rubén Darío Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí ,
en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA -
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a --
treinta de Septiembre de mil novecientos noventa
y dos . -

Rubén Darío Espinosa I.

~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~
~~QUITO - ECUADOR~~
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

RAZON : Mediante Resolución N: 92-1-1-1-1654 , -
dictada el 22 de Octubre del presente año , por -
la Superintendencia de Compañías , fue aprobada -
la escritura pública de aumento de capital y re-
forma de estatutos de la compañía Pollo Favorito
Sociedad Anónima Pofasa , otorgada ante mí , el -
30 de Septiembre del año en curso . - Tomé nota -
de este particular al margen de las matrices de -
las escrituras públicas de constitución y de au-
mento de capital y reforma de estatutos de la men-
cionada compañía , otorgadas en la Notaría a mi -
cargo , el 5 de Febrero de 1.976 y 30 de Septiem-
bro de 1.992 , respectivamente . - Quito , a 27 de

~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~
~~QUITO - ECUADOR~~
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

Rubén Darío Espinosa I.

Con esta fecha queda inscrito el present eDocumento y la Resolución número mil seiscientos cincuenta y cuatro, del señor Superintendente de compañías, Interino, de 22 de octubre de 1992, bajo el número 169 del Registro Industrial, tomo 24.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 28 del Registro Industrial, de cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, a fs. 73, tomo 8.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "POLLO FAVORITO SOCIEDAD ANONIMA POFASA", otorgada el 30 de septiembre de 1992, ante el notario décimo primero del cantón, Dr. Rubén Espinosa.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 20847.- Quito, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO